

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-131217

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,760

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,760) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de prórroga de contrato.
- II- Que mediante memorándum sin referencia de fecha 8 de diciembre de 2017, el Jefe del Departamento de Desechos Sólidos, solicita tramitar prórroga del plazo del contrato N° 02 concerniente al proceso de Licitación Pública LP-02/2017 AMST “SERVICIO DE TRANSPORTE DESDE LA PLANTA DE TRANSBORDO UBICADA EN SANTA TECLA KM 17 ½ HASTA EL RELENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE NEJAPA”, suscrito con la sociedad SERVICIOS MULTIPLES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., de acuerdo al detalle siguiente:

PRORROGA DEL PLAZO DEL CONTRATO

N°	OBJETO ESPECIFICO	FUENTE FINANC.	NOMBRE DEL PROCESO	MONTO DEL CONTRATO US\$	MONTO DE LA PRORROGA US\$	PRORROGA DEL PLAZO DEL CONTRATO
1	54699	F2	SERVICIO DE TRANSPORTE DESDE LA PLANTA DE TRANSBORDO UBICADA EN SANTA TECLA KM 17 ½ HASTA EL RELENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE NEJAPA	370,837.50	325,000.00	DESDE EL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DEL 2018

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la prórroga del plazo del contrato N° 02 concerniente al proceso de Licitación Pública LP-02/2017 AMST “SERVICIO DE TRANSPORTE DESDE LA PLANTA DE TRANSBORDO UBICADA EN SANTA TECLA KM 17 ½ HASTA EL RELENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE NEJAPA”, suscrito con la sociedad SERVICIOS MULTIPLES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., detallado anteriormente.**
2. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice las gestiones correspondientes para la prórroga del plazo del contrato.**

- 3. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de fondos propios, realice las erogaciones correspondientes.- Comuníquese.””””**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS TRECE DIAS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**